

DECRETO N° 0835

NEUQUÉN, 05 SEP 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10326 sancionada por el Concejo Deliberante el día 11 de agosto de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

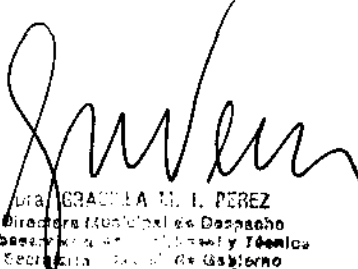
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10326, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 11 de agosto de 2005, por la cual se renueva la licencia de taxi, identificada con el número de interno 112, Licencia Comercial N° 18.052, a favor del señor PEREA, ALBERTO RAFAEL D.N.I. N° 12.648.775, por el término de cinco (5) años, según lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. SGC N° 5030-P-00 y agregados SGC N° 7204-P-02 y OE N° 5727-P-04).-
EHA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

